

Comité Directivo de 20 de septiembre de 2024

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 20 de septiembre de 2024, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: "*Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma*".

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Aunque el análisis y la consistencia macroeconómica y fiscal de los presupuestos autonómicos resultan de notable importancia, debe reseñarse que, en lo concerniente a los recursos de las Comunidades Autónomas (CCAA), estos vienen fundamentalmente determinados por los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación. En este sentido, las posibles desviaciones del cuadro macroeconómico que sustenta los presupuestos autonómicos frente a lo finalmente observado podrían tener una repercusión inferior frente a lo que sucede en otros ámbitos de las Administraciones Públicas como el Estado.

Extremadura presenta estimaciones de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en términos de volumen, del deflactor del PIB y del empleo, en términos de personas ocupadas, para el periodo 2024-2027 distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico del Gobierno para el conjunto nacional.

Además, estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,5%. Esta previsión se encuentra entre los percentiles 40-60 de las estimaciones de la AIR^eF (previsión central del 2%), y se sitúa por debajo del extremo inferior del abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la región.

Cabe recalcar que las previsiones macroeconómicas para las CCAA se realizan en un contexto de alta incertidumbre. A los riesgos procedentes del entorno geopolítico, en el caso de las CCAA, se añade otra fuente de incertidumbre fundamental relacionada con la falta de información esencial para la elaboración de los escenarios macroeconómicos de estas

administraciones. En concreto, las últimas cifras disponibles de la Contabilidad Regional de España son las referentes al año 2022, publicadas en diciembre de 2023. De hecho, debe recordarse que, hasta el año 2020, inclusive, el Instituto Nacional de Estadística (INE) realizaba una primera estimación de la Contabilidad Regional de España en abril de cada año. Desde el año 2021, dicha estimación se realiza en diciembre. Así, en septiembre de 2024, cuando se publique la revisión estadística de la Contabilidad Nacional de España, no estarán disponibles las series de la Contabilidad Regional consistentes con esta revisión.

Esta falta de información dificulta la elaboración de previsiones macroeconómicas y la planificación presupuestaria de estas administraciones, lo que, en un sistema tan descentralizado como el español, puede repercutir potencialmente sobre el cumplimiento de las reglas y compromisos fiscales nacionales y europeos. En este sentido, en el Informe 39/24, de 21 de agosto de 2024, formulamos una recomendación al INE destinada a reducir el desfase entre la información disponible para el conjunto nacional y la de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España.

Teniendo en consideración estos condicionantes, procede avalar las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 presentadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No se incluyen nuevas recomendaciones o consejos de buenas prácticas en este informe y, además, debe destacarse que Extremadura cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que

lo sustentan y la correspondiente petición de aval.

Esta comunidad cumple también con el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y a la aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas.

Además, incluye previsiones macroeconómicas más allá del año para el que se formulan los presupuestos -incluida la senda del deflactor del PIB prevista y el impacto macroeconómico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- cuestión que resulta esencial de cara a la valoración de la consistencia de las previsiones de las CCAA con el Plan Fiscal Estructural de medio plazo que tendrá que elaborar el Gobierno en septiembre.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez